



Acta del Comité de Compras y Contrataciones del Hospital Regional DR. José María Cabral y Báez No. 04/2026, que da inicio del proceso de Compras por EXCLUSIVIDAD DE PROVEEDOR EXCLUSIVO (PEEX) para el servicio de Adquisición de unidad de enfriamiento, Mantenimiento correctivo y preventivo general del angiografo marca PHILLIPS AZURICON del Departamento de Hemodinamia de Referencia: HRJMCB-CCC-PEEX-2026-0004.

Siendo las 02:00 pm del día diecisiete (17) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), reunidos en el Salón de Reuniones del Hospital Regional DR. José María Cabral y Báez (HRJMCB), situado en la Calle Sabana Larga, esquina Av. 27 de febrero, en Santiago de los Caballeros, República Dominicana, previa convocatoria a los funcionarios de este Hospital Regional a los fines de dar cumplimiento a la Ley No. 47-25 y lo que establece el Reglamento No. 416-23, de acuerdo a las funciones que cada uno realiza, a los fines de conocer y aprobar el inicio del proceso **Adquisición de unidad de enfriamiento, Mantenimiento correctivo y preventivo general del angiografo marca PHILLIPS AZURICON del Departamento de Hemodinamia de Referencia: HRJMCB-CCC-PEEX-2026-0004** con la presencia de los señores: **Dr. José Luis Bautista Sosa**, Director Ejecutivo del HRJMCB; **Lic. Adriano Ureña**, Director Administrativo y Financiero del HRJMCB; **Lic. Dahiana Martínez**, Encargada de Planificación y Desarrollo del HRJMCB; **Lic. Deyaniris Peralta**, Responsable de Acceso a la Información del HRJMCB; asistidos de el **Lic. Sullys Miguel Batista Paulino**, Jurídico en calidad de Asesor Legal del HRJMCB y como observador y asistencia técnica a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC).

Procedimos a conocer y estudiar el proceso que se llevará a cabo mediante proceso por URGENCIA para la **Adquisición de unidad de enfriamiento, Mantenimiento correctivo y preventivo general del angiografo marca PHILLIPS AZURICON del Departamento de Hemodinamia de Referencia: HRJMCB-CCC-PEEX-2026-0004.**

CONSIDERANDO: Que el artículo 19, de la Ley 47-25 que regula la Ley de Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: “Cada Comité de Contrataciones Públicas estará integrado por los cinco (5) miembros siguientes: 1. La máxima autoridad ejecutiva de la institución contratante o la persona que designe como su representante, quien lo presidirá. 2. El titular del área administrativa y financiera, o su equivalente; 3) El titular del área

jurídica de mayor jerarquía o su equivalente; 4) El titular del área de Planificación y Desarrollo Institucional o su equivalente; 5) El responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública o su equivalente en materia de libre acceso a la información.

CONSIDERANDO: Que el artículo 90 de la Ley 47-25 que regula la Ley de Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: “...Designación de peritos. Para cada procedimiento de contratación, la institución contratante deberá designar los peritos que participarán en la elaboración de las especificaciones técnicas y la evaluación de las propuestas.”.

CONSIDERANDO: Que, para satisfacer la necesidad presentada, el Hospital Regional DR. José María Cabral y Báez (HRJM CB), se ampara en la siguiente normativa, correspondiente de la Ley No. 47-25 de compras y contrataciones y su modificación.

CONSIDERANDO: Que en el artículo 78, numeral 5 de la Ley No. 47-25 de Compras y Contrataciones Publicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que: " Bienes o servicios con exclusividad. Son las contrataciones de aquellos bienes, servicios y obras que por su especialidad solo pueden ser suplidos por un número limitado de proveedores que pueden atender el requerimiento, que en ningún caso podrá ser mayor a cinco (5);".

CONSIDERANDO: Que el artículo 4, numeral 19 de la Ley 47-25 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones establece lo siguiente: “Principio de transparencia: Las personas tienen el derecho de ser informados de manera oportuna, amplia y veraz sobre la actividad administrativa y los resultados de la gestión pública; en consecuencia, los entes públicos establecerán sistemas que suministren a la población la más amplia, oportuna y veraz información sobre sus actividades, con el fin de que se pueda ejercer el control social sobre la gestión pública;”

VISTA: La Constitución de la República Dominicana proclamada en fecha 6 de noviembre del 1844 y modificada del 27 de Octubre del año 2024.

VISTA: La Ley No. 47-25 del 28 de julio de 2025, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTO: El informe técnico emitido por el Departamento de Servicio de Apoyo a la Gestión, de fecha 17/03/2026, donde se certifica la necesidad del mantenimiento y reparación del Angiografo Marca PHILLIPS AZURICON

VISTO: La solicitud de Compra y Contrataciones de fecha diecisiete (17) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026) para la **Adquisición de unidad de enfriamiento, Mantenimiento correctivo y preventivo general del angiografo marca PHILLIPS AZURICON del Departamento de Hemodinamia de Referencia: HRJM CB-CCC-PEEX-2026-0004,** emitida por el Departamento de Compras y Contrataciones del HRJM CB.

VISTO: La Resolución de la Máxima Autoridad Ejecutiva No. 002-2026 de fecha diecisiete (17) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), emitida por el Director Ejecutivo del HRJMCB, dando aprobación al comité de compras y contrataciones el inicio de realizar el procedimiento de PROVEEDOR EXCLUSIVO para la **Adquisición de unidad de enfriamiento, Mantenimiento correctivo y preventivo general del angiografo marca PHILLIPS AZURICON del Departamento de Hemodinamia de Referencia: HRJMCB-CCC-PEEX-2026-0004**

VISTO: La certificación de existencia de fondos para la **Adquisición de unidad de enfriamiento, Mantenimiento correctivo y preventivo general del angiografo marca PHILLIPS AZURICON del Departamento de Hemodinamia de Referencia: HRJMCB-CCC-PEEX-2026-0004** emitida por la Dirección Administrativa y Financiera, de fecha diecisiete (17) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

RESUELVE:

En tal virtud, el comité de Compras y Contrataciones del Hospital Regional DR. José María Cabral y Báez (HRJMCB), actuando en ejercicio de sus funciones establecidas en el Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado No. 47-25 de fecha 28 de julio del 2025 decidió lo siguiente:

PRIMERO: APRUEBA el inicio del proceso por EXCLUSIVIDAD para la **Adquisición de unidad de enfriamiento, Mantenimiento correctivo y preventivo general del angiografo marca PHILLIPS AZURICON del Departamento de Hemodinamia de Referencia: HRJMCB-CCC-PEEX-2026-0004**

SEGUNDA: DESIGNA a los siguientes peritos a los fines de hacer las evaluaciones y realizar los informes técnicos correspondientes, a saber: **Lic. SILVESTRE RODRIGUEZ**, Jurídico-Asesor Legal, **NELSON HILARIO**, Financiera, **DAHIANA MARTINEZ**, Planificación y Desarrollo e **Dra. Fior Cepin** perito técnico.

TERCERA: INSTRUYE a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Hospital Regional Dr. José María Cabral y Báez (HRJMCB), publicar el contenido de la presente acta en el portal del Órgano Rector.

CUARTA: ORDENA a la Oficina de Acceso a la Información Pública (OAI) la publicación de la presente resolución al portal de Transparencia de la página web del Hospital Regional Dr. José María Cabral y Báez (HRJMCB).

Concluida la reunión del Comité de Compras y Contrataciones del Hospital Regional Dr. José María Cabral y Báez (HRJMCB), se dio por cerrada la presente sesión en la fecha y lugar

indicado anteriormente, en Fe de lo cual se levanta la presente acta que firman todos Miembros del Comité:

Dr. Jose Luis Bautista Sosa Firma: 	Presidente 
Lic. Adriano Ureña Firma: 	Director Administrativo o Financiero 
Lic. Sullys Miguel Batista Paulino. Firma: 	Encargado Departamento Jurídico. 
Lic. Dahiana Martínez Firma: 	Encargada de Planificación y Desarrollo 
Lic. Deyaniris Peralta Firma: 	Responsable de libre acceso a la información 